



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2016-CMP

Paracas, 07 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

Que, mediante Oficio N° 425-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCN-UERICA la Jefa de la Unidad de Enlace Regional – Ica del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo Pronabec, presenta su propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Inserción Laboral de Becarios Egresados entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Municipalidad Distrital de Paracas, que tiene por finalidad contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico; así también busca promover la firma de diferentes convenios específicos que benefician la inserción laboral de los becarios, que egresan de las diferentes carreras universitarias como técnicas, dentro de los gobiernos locales y provinciales;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 862-2016-MDP/GAJ de fecha 24 de octubre de 2016, señala que resulta favorable la suscripción del Convenio propuesto, en atención a que los jóvenes del distrito podrán participar para ser beneficiarios de becas de estudios en educación superior y obtendrán una posibilidad de inserción laboral para cumplir con su compromiso de "Servicio al Perú", sin transgredir la obligación de participar en los concursos de selección de personal; finalmente es de la opinión que el proyecto de Convenio se encuadra dentro del marco legal;

Que, la Subgerencia de Participación Vecinal mediante Informe N° 691-2016-MDP/SGPV de fecha 24 de octubre de 2016, solicita la aprobación del Convenio en Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2016-CMP

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la Inserción Laboral de Becarios Egresados entre el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y la Municipalidad Distrital de Paracas, en merito a los considerandos expuestos en el presente documento.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Miguel Ángel Castillo Oliden Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paracas, la suscripción del Convenio descrito en el artículo precedente.

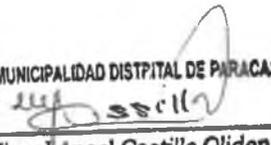
Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución del presente documento, y disponer su publicación en el Portal Institucional www.muniparacas.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Abog. Esabet Ucharima Alcantar
Jefe de Of. de Secretaria General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE